



Expediente núm.: CI009 - 23 - PEMANT

Asunto: Selección de Peón/na de Mantenimiento / Resolución definitiva

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Consorcio Parque de las Ciencias de 23 de noviembre de 2023 se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido, de un/a Peón/na de Mantenimiento, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.

Concluido el indicado procedimiento de selección, y examinada la propuesta de nombramiento de la Comisión de Selección recogida en el acta de este órgano colegiado del día 26 de febrero de este año -cuyo contenido íntegro no se reproduce ahora a fin de evitar reiteraciones innecesarias- a favor de la persona aspirante D. José Manuel Guevara Ramos; esta Dirección Gerencia, aceptando la indicada propuesta y en uso de las facultades y atribuciones que tiene conferidas por el vigente Texto de los Estatutos de la Entidad y demás disposiciones normativas de pertinente aplicación, **RESUELVE:**

Primero. Designar a la persona aspirante que se indica para el puesto cuya cobertura ha sido objeto de esta convocatoria pública, disponiendo también su contratación en régimen laboral de carácter indefinido, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria pública efectuada, con los derechos y obligaciones que correspondan:

Don José Manuel Guevara Ramos

Segundo. Publicar esta resolución y dar traslado de la misma a la representación legal de los trabajadores del Consorcio Parque de las Ciencias a los efectos oportunos.

Tercero. Disponer que por parte de los Servicios de Administración de la entidad se proceda a formalizar la relación laboral de carácter indefinido que corresponda con la persona designada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses; plazos que en ambos casos se empezarán a contar desde el día siguiente a su publicación.

Granada, a la fecha de la firma digital
Luis Alcalá Martínez
Director Gerente